

32

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-017-2023
DE 27 DE MARZO DE 2023

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**, creado mediante la Ley No. 40 del día 18 de noviembre de 1997, cuyo representante legal es el Doctor **JUAN BOSCO BERNAL YANIS**, portador de la cédula de identidad personal N° 2-59-346, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLE”**, ubicado en la vía interamericana, área de Jagüito, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, la **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLE”**, ubicado en la vía interamericana, área de Jagüito, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad elaborado bajo la responsabilidad de **DICEA, S.A.**, persona jurídica con Registro de Consultores **IRC-040-2005**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con los consultores **DARYSBETH MARTÍNEZ (IRC-003-2001) y ELIAS DAWSON (IRC-030-2007)**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veintisiete (27) de marzo 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLE”**, promovido por **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintisiete (27) días, del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé


MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ